ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIO No. 047 DE 2026 - IP-22-2026

OBJETO	:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA.
CONTRATANTE	:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
CONTRATISTA	:	CASSA CREATIVA S.A.S.
FECHA DEL CONTRATO	:	Agosto 27 de 2026.
VALOR	:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.
PLAZO	:	Del primero (01) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentre aprobada la Garantía por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	:	Agosto 27 de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	Septiembre 01 de 2026

Los suscritos, **FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**, Coordinador del Área Jurídica – Supervisor Administrativo del Contrato y el Señor **MOHAMED CARDENAS TOVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.291.707 expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de la firma **CASSA CREATIVA S A S**, en calidad de Contratista; acordaron mediante la presente acta dar inicio al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 047 de 2026 – IP-22-2026, y en consecuencia establecer el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), como fecha de iniciación del contrato en comento. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en su totalidad dentro de los cuatro (04) meses siguientes, siendo la fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Supervisor Administrativo del Contrato

MOHAMED CARDENAS TOVAR
Representante Legal
CASSA CREATIVA S A S

JUR/JFPG